

En el lugar de Abasura á cinco de Abril de mil e
 novecientos veintidos, reunida en Junta de estado en
 mayoría con asistencia de los señ. que al final firmen
 ran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro
 Umanri en sesión ordinaria para convocarla al
 efecto y acordar por unanimidad:

- 1.º Que en virtud de la rectificación del catastro se publique un
 bando para que al día siete del actual comparezcan los
 cinco habilitados de sus respectivos lugares, y que en
 día se proceda á la distribución de la contribución que
 en la misma cosa pueden obtener del rol de pagarés
 y portos del año 1924, rectificada de acuerdo con los
 datos

Con lo cual se dio por terminada la sesión de que
 se levanta la presente acta que firmen de que certifico

Modesto Umanri

Verónica Ochoa

Leopoldo Cruz

Sancho Gamero

Blas Urcue

Celestino Narcotegui Ramírez

Loterio Pagola

Don San Martín

Agustín Gami

Puerto Pagola

En el lugar de Aberrina a nueve de Abril de mil novecientos veintidos, reunido el Ayuntamiento en sesion con asistencia de los tres, que al final se reunieron en sesion ordinaria como dia señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Abdon Manzanis, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Que se abra un tercio de cuenta para el Depto. de Amara bajo por los citados cuberos siguientes a legajo.

2º Que a la reunion convocada por el Depto. de Amara bajo el lema del Depto. de Indio para el dia 12 del actual, para tratar asuntos del Menudo se dirija al Sr. Alcalde y el Regidor Sr. Manzanis para que representen a este Depto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que se levanta la presente acta que firma, de que certifico.

Abdon Manzanis

Ruperto Pagola

Uladislo Narrolegui

Lotero Pagola

Salvador Guerra

Agustin Goni

Pedro Sandoval

En el lugar de Abarrera a once de Abril de mil novecientos veintidos recibida una representación del Ayuntamiento de Abarrera y otra del Consejo de Villar con fecha de los días que al final firmaron y al efecto se reunió el Sr. Alcalde D. Adolfo Muñoz Manjales que ha presido de las dos subastas celebradas de los lotes 23 y 7 de las villas del campo de la concepción de 29 de Abril de 1922 en la baja del 10 por ciento de la quinta tasación ha quedado desierta por falta de licitador, y que habiendo una proposición de D. Demetrio Mortal en la que dice que se compromete a quedarse con los indicados lotes con el 20 por ciento de su quinta tasación en un solo lote y con el tiempo de año y medio para el repoblamiento que se acordó en su concepción y después de discutido el asunto con el Ayuntamiento que se merece, acuerdan por unanimidad.

- 1º Derogar la proposición de D. Demetrio Mortal por un contrato gravosa para los intereses del Ayuntamiento y Consejo.
- 2º Que se le ofrezca a dicho Sr. Mortal la baja del 20 por ciento en los lotes tal como están ahora y por el plazo de un año como consta en el pliego de condiciones que amará el caso de que acepte, esta oferta no tendrá ningún valor si no se obtiene permiso de la Real Diputación y en la celebración de nueva subasta baja se hizo: de no aceptarlo se pide por una condición a la licitación para que el licitador no se obligue a pagar con lo cual se dio por terminada la feria de que se levantó la presente acta que firma los señores que se recitan de que certifica

Notar lo de esta línea = vale



Adolfo Muñoz Manjales
 Ruperto Pagola
 Julian Lopez
 Agustín Gotti
 Eusebio Lopez
 Patricio Salazar

En el lugar de Abórsura á once de Abril de mil
novecientos veintidos, reunido el Ayuntamiento para
permanecer con asistencia de los tres que al final firmaron
en sesión extraordinaria previa convocatoria al
efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Abdon Murrero, este Sr. declaró abierta la
sesión manifestando: que el objeto de la permisión
era acordar la forma de cesión de arrendar á las
M. Budapias, que á su vez el monarca de
nuestro uso de la cláusula 2ª del Reglamento de
Permisión aprobado por la Honra Diputación por
Decreto de 8 de Febrero último y después de discutir
el asunto, acuerdan por unanimidad.

1º Ceder en usufructo por ~~el Sr. D. M. Budapias~~ el ~~terreno~~ terreno de pajar
de Maria N. Budapias por todo el tiempo que
sea necesario, sin limitación alguna para la inte-
lación de un colegio de enseñanza, el Colegio de
Andorra, la Iglesia y todas sus dependencias, una
vez robadas de tierra para muros y todos los
los vallados que circundan los edificios. Esta cesión
se hace gratuitamente sin otra limitación que
la intencional gratuita de todas las veces de Abórsura
dura de ocho á 16 años.

2º Que si por causas muy imprevistas la Comisión
se viera obligada á abandonar la residencia tanto
los edificios como los terrenos, volverían al dominio del
Ayuntamiento de Abórsura.

3º Que se autoriza á las M. Budapias para ejercer
su ministerio de enseñanza e además dar un
curso de que el Estado les obligare á la reentran-
ción.

4º Se les cede gratuitamente los aguas de los manan-
tales que han cerca del edificio, sin que se les
pueda imponer canon alguno por estas aguas ni otras que
con el tiempo pudieran adquirirse para el servicio.

En el lugar de Abasura a diez y seis de Abril de mil novecientos veintidos, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Abdón Munarín, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Se nombra comisionado que represente al Ayuntamiento en el juicio de opacior al secretario del mismo.
- 2º Que desde el día de mañana queda cerrado el término de delques, Andumetas, Masón y Mangeliberi para el año que se verifican el reparto de contribucion para el corriente año ha correspondido al 1º pº quedado un remanente de cuatrocientas treinta y siete reales y siete centavos, que a la vez se reparten para partidos polleros el cual se aprueba, que se pague los polleros el 1º tanto para el 25 del actual, el 2º para el 1º de junio, el 3º para el 1º de setiembre y el 4º para el 1º de Diciembre del corriente año.
- 3º Que tambien se aprueba el modo de pagar y recibos de 1921, que se reparten los porpolleros, a cobrar en el término de 15 dias.
- 4º Que estando conforme Demetrio Montal en la oferta del 20 pº que se hizo permito a la Junta Organizadora para celebrar los lotes 2, 3, 4 y 5 del pº 1º y el 1º de la zona

Mas habido mas antes de que haya de dar por terminada la sesión de que se levantó la presente acta, que firmo de que certifico

Abdón Munarín Agustín Goin
Abdonio Marcotequi Raymundo Pagola
Telesforo Oña Lotero Pagola
Isidoro Escobar